

Santiago del Estero, 13 de abril de 2011.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 41/2011

VISTO:

La Nota N° 676/2011 del Director de la Maestría en Ciencias Sociales, Dr. Carlos Virgilio ZURITA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma presenta las modificaciones realizadas a partir de las observaciones formales y reglamentarias planteadas por la CONEAU en la Resolución N° 1014/10 del 29 de diciembre de 2010.

Que en virtud de ello y a fin de dar respuesta a las mismas se hace necesario solicitar al Honorable Consejo Superior ratifique la denominación de “*Maestría en Ciencias Sociales*” y apruebe las modificaciones al Plan de Estudios según Anexo I, al Reglamento General, según Anexo II y al Reglamento de Tesis, según Anexo III.

Que se ha celebrado Convenio de Cooperación con el Doctorado en Humanidades de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán y con otras instituciones.

Que corresponde dar continuidad a las actividades académicas y de gestión de su Director, Dr. Carlos Virgilio Zurita, designado mediante Resolución HCS N° 618/2009 y de la Coordinadora, Mg. Roxana Velarde (Resolución HCD FHCSyS N° 115/2010).

Que el Comité Académico continuará integrado por los Docentes de UNSE-Conicet: Dra. Ana Teresa Martínez, Dr. Alberto Tasso y Dr. Raúl Paz y de la UNT-Conicet: Dr. Alfredo Bolzi.

Que el Comité Asesor continuará integrado por el Dr. Javier Auyero (Universidad de Texas, Austin), Dr. Floreal Forni (UBA-Conicet), Dr. Bruno Groppo (Universidad de París I-Sorbonne, Dr. Miguel Murmis (Conicet), Dr. Jorge Padua (El Colegio de México) y Dr. Ricardo Sidicaro (UBA-Conicet).

Que el tema fue aprobado en sesión Ordinaria del 7 de abril de 2011.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNSE, ratifique la denominación de “*Maestría en Ciencias Sociales*” aprobada por Resolución Rectoral Ad Referéndum del HCS N° 618/09 y homologada por Resolución HCS N° 114/09.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNSE la aprobación de las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Maestría, según Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

...///

../// RESOLUCION CD FHCSyS N° 41/2011

ARTICULO 3°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNSE la aprobación de las modificaciones realizadas al Reglamento General de la Maestría, según Anexo II, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNSE la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Tesis de la Maestría, según Anexo III, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Dar continuidad al Dr. Carlos Virgilio Zurita y a la Magíster Roxana Velarde en la Dirección y Coordinación, respectivamente, de la Maestría en Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 6°.- Dar continuidad al Comité Académico integrado por los Docentes de UNSE-Conicet: Dra. Ana Teresa Martínez, Dr. Alberto Tasso y Dr. Raúl Paz y de la UNT-Conicet: Dr. Alfredo Bolzi.

ARTÍCULO 7°.- Dar continuidad al Comité Asesor integrado por el Dr. Javier Auyero (Universidad de Texas, Austin), Dr. Floreal Forni (UBA-Conicet), Dr. Bruno Groppo (Universidad de París I-Sorbonne, Dr. Miguel Murmis (Conicet), Dr. Jorge Padua (El Colegio de México) y Dr. Ricardo Sidicaro (UBA-Conicet).

ARTICULO 8°.- Hacer saber. Elevar copia al Honorable Consejo Superior de la UNSE. Dar copia al Director de la Maestría, a la Coordinadora de la Carrera y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archivar.

GM